

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2121 *Resolución de 27 de enero de 2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios entre Acreditados (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de diciembre de 2008); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado,

al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplido los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- e) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitados como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 9 de diciembre de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el Presidente de la Comisión, con una antelación mínima de quince días naturales, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, indicando el día, hora y lugar previo para dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el Art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, que hará público antes del acto de presentación de los candidatos, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

6.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de las pruebas podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a las pruebas.

7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum Vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar conforme al perfil de la plaza.

7.2 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente se fijará el plazo durante el cuál los candidatos y candidatas podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

7.3 La primera prueba será pública y comenzará, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor/a Titular como de Catedrático/a, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su Currículum Vitae y del Proyecto Docente e Investigador que propone.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que se manifieste su parecer, favorable o desfavorable, a que el candidato pase a la segunda prueba. A continuación, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos. En cualquier caso, para que un candidato pueda pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos y contar con el informe favorable de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.4 La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor/a Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el Proyecto Docente y elegido por él. En los concursos a Catedráticos/as de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un Trabajo Original de Investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo, en este último caso como Investigador Principal del trabajo de investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. A este respecto y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo, en el caso de concursos a cuerpos de Catedráticos/as de Universidad, y un resumen por quintuplicado del tema elegido por el concursante, en el caso de los concursos al cuerpo de Titular de Universidad. Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos.

Finalizadas las dos pruebas, la Comisión, hallará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en ambas pruebas, para cada candidato que haya superado la primera prueba, a efectos de determinar el orden de preferencia de los candidatos que hayan superado las pruebas. En cualquier caso, para que un candidato supere las pruebas será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación media de 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación entre varios candidatos se dará preferencia al sexo infrarepresentado en el área o de haberlo, al candidato con un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

7.5 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 6.2, serán los siguientes:

a) Primera Prueba.

Respecto del historial académico, docente e investigador:

1. Se valorarán los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los mismos.

Respecto del Proyecto Docente e Investigador:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

2. Solidez y coherencia del Proyecto Docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

3. Contenido científico-técnico del Proyecto Investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

b) Segunda prueba.

Para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento de trabajo.

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

La Comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.6 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. *Propuesta y Nombramiento*

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el plazo señalado

para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del candidato para tomar posesión.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

9.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario el Catedrático de Universidad con menor antigüedad.

9.4 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

9.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 27 de enero de 2009.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6/Convocatoria 09/12/08 A.

Forma de selección: Concurso de acceso.

Texto de convocatoria: Resolución por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios.

Plaza: G113028/DF010479/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Mecánica Ada. e Ing. Proyectos. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Perfil de la plaza: Termodinámica. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G113028/DF010480/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Mecánica Ada. e Ing. Proyectos. Área: Mecánica de Fluidos. Perfil de la plaza: Ingeniería de Fluidos. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G115027/DF010476/Catedrático de Universidad. C/C/E: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Prod. Vegetal y Tgía. Agraria. Área: Producción Vegetal. Perfil de la plaza: Ecología Aplicada al Medio Agrícola. Ecología Vegetal Y Fitogeografía. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete.

Plaza: G115027/DF010489/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Prod. Vegetal y Tgía. Agraria. Área: Ingeniería Agroforestal. Perfil de la plaza: Investigación y Docencia en: Hidráulica, Riegos, Ingeniería del Riego, Hidrología, Planificación y Gestión de los Recursos Hídricos. Centro de investigación: Centro Regional de Estudios del Agua (CREA). Centro destino: E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete.

Plaza: G123004/DF010491/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Q. Analítica y Tgía. Alimentos. Área: Tecnología de Alimentos. Perfil de la plaza: Enología. Centro de investigación: Instituto Regional de Investigación Científica Aplicada (IRICA). Centro destino: Facultad de Cc. Químicas de Ciudad Real.

Plaza: G130028/DF010471/Catedrático de Universidad. C/C/E: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Administración de Empresas. Área: Organización de Empresas. Perfil de la plaza: Economía Industrial. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G131035/DF010477/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Análisis Económico y Finanzas. Área:

Fundamentos del Análisis Económico. Perfil de la plaza: Macroeconomía Intermedia. Centro destino: Ftad. Derecho y Cc. Soc. de Ciudad Real.

Plaza: G134054/DF010486/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Sistemas Informáticos. Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil de la plaza: Redes. Centro destino: E.S. de Ingeniería Informática Albacete.

Plaza: G134054/DF010487/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Sistemas Informáticos. Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil de la plaza: Arquitectura de Computadores. Centro destino: E.S. de Ingeniería Informática Albacete.

Plaza: G134054/DF010490/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Sistemas Informáticos. Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil de la plaza: Procesadores de Lenguaje. Centro de investigación: Instituto de Investigación en Informática de Albacete. Centro destino: E.S. de Ingeniería Informática Albacete.

Plaza: G135033/DF010488/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Tecnologías y Sistemas de Información. Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil de la plaza: Sistemas Operativos. Centro destino: Escuela Superior de Informática C. Real.

Plaza: G141028/DF010478/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Ing. Elec. Electro, Automática y Común. Área: Ingeniería Eléctrica. Perfil de la plaza: Teoría de Circuitos. Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales C. Real.

Plaza: G142012/DF010475/Profesor/a Titular de Universidad. C/C/E: Prof. Titular de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Ciencia y Tgja. Agroforestal y Genética. Área: Producción Animal. Perfil de la plaza: Producciones Animales. Producción, Sanidad y Gestión de las Especies de Interés Cinegético. Centro destino: E.U. Ing. Técnica Agrícola de C. Real.

ANEXO II


UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA
INSTANCIA DE PROFESORADO ORDINARIO

Excmo. y Magfco. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria:	de de 200 (BOE de de de 200)

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)	
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número de recibo
Ingreso/Transferencia Bancaria		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso a la plaza de:
en el área de conocimiento de:
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.
Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, Número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En a de de 200 .

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

Don _____, con documento nacional de identidad número _____ declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200 .

ANEXO III

Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A

Plaza: G113028/DF010479 / Profesor/A Titular De Universidad

C/C/E: Prof. Titular De Universidad

Área: Máquinas Y Motores Térmicos

Departamento: Mecánica Ada. E Ing. Proyectos

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Lapuerta Amigo, Magín	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Leo Mena, Teresa	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Titular	Rodríguez Anton, Luis Miguel	Catedrático/A De E.U.	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Titular	Al-Kassir Abdulla, Awf	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Extremadura
Secretario Titular	Hernández Adrover, Juan José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Tinaut Fluxia, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 1º Suplente	Armas Vergel, Octavio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	Granada Álvarez, Enrique	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
Vocal 3º Suplente	Giménez Olavarria, Blanca	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid
Secretario Suplente	Miguez Tabares, José Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Vigo

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G113028/DF010480 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Mecánica De Fluidos
Departamento: Mecánica Ada. E Ing. Proyectos

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Gañan Calvo, Alfonso Miguel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 1º Titular	Piriz, Antonio Roberto	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Crespo Del Arco, Emilia	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 3º Titular	Sanchez Nieto, Manuel Marcelino	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
Secretario Titular	Wouchuk Schmidt, Juan Gustavo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Barrero Ripoll, Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 1º Suplente	Dopazo García, Cesar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 2º Suplente	Egusquiza Y Estévez, Eduardo	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
Vocal 3º Suplente	García Navarro, Maria Pilar	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Secretario Suplente	Hernández Rodríguez, Julio	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G115027/DF010476 / Catedrático De Universidad
C/C/E: Catedrático/A De Universidad
Área: Producción Vegetal
Departamento: Prod. Vegetal Y Tgia. Agraria

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Hernández Bermejo, Jacinto Esteban	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 1º Titular	Jordá Gutiérrez, María Concepción	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 2º Titular	Franco Leenhuis, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
Vocal 3º Titular	Martín De Santa Olalla Mañas, Francisco José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	Herranz Sanz, José María	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	López Bellido, Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 1º Suplente	Viñuela Sandoval, Elisa	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Suplente	Bañón Arias, Sebastian	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
Vocal 3º Suplente	Melgarejo Moreno, Pablo	Catedrático/A De Universidad	Universidad Miguel Hernández De Elche
Secretario Suplente	Ortiz Marcede, Jesús Mª	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G115027/DF010489 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Ingeniería Agroforestal
Departamento: Prod. Vegetal Y Tgia. Agraria

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Tarjuelo Martín-Benito, José Maria	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Jaren Ceballos, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad Publica De Navarra
Vocal 2º Titular	Valiente Gómez, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	Benavente León, Rosa Mª	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Secretario Titular	Montero Martínez, Jesús	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Ruiz Altisent, Margarita	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 1º Suplente	Barreiro Elorza, Pilar	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Suplente	Alvarruiz Bermejo, Andrés	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	Guaita Fernández, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Secretario Suplente	Pardo González, José Emilio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G123004/DF010491 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Tecnología De Alimentos
Departamento: Q. Analítica Y Tgía. Alimentos

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Reglero Rada, Guillermo	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Titular	Cabezas Redondo, Maria Lourdes	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 2º Titular	Hermosin Gutiérrez, Isidro	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	Briones Pérez, Ana Isabel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	González Viñas, Miguel Ángel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Fernández-Salguero Carretero, José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 1º Suplente	Galán Soldevilla, Hortensia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 2º Suplente	Tabera Galván, Javier	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 3º Suplente	Salvador Moya, Maria Desamparados	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	García Ruiz, Antonia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G130028/DF010471 / Catedrático De Universidad
C/C/E: Catedrático/A De Universidad
Área: Organización De Empresas
Departamento: Administración De Empresas

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Guamizo García, José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Lario Esteban, Francisco Cruz	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 2º Titular	Corominas Subías, Albert	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
Vocal 3º Titular	Hernández Iglesias, Cesáreo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Secretario Titular	Onieva Giménez, Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Presidente Suplente	Sole Parellada, Francisco F.	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
Vocal 1º Suplente	Menguzzato Boulard, Martina	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	Nieto Antolín, Mariano	Catedrático/A De Universidad	Universidad De León
Vocal 3º Suplente	Valls Pasola, Jaume	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
Secretario Suplente	Navas López, José Emilio	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G131035/DF010477 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Fundamentos Del Análisis Económico
Departamento: Análisis Económico Y Finanzas

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Contreras Bayarri, Dulce	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 1º Titular	Aizpuru Aguirre, Josemari	Catedrático/A De Universidad	Universidad Pública De Navarra
Vocal 2º Titular	Viladrich Grau, Montserrat	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Lleida
Vocal 3º Titular	Brañas Garza, Pablo Ernesto	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Granada
Secretario Titular	Bajo Rubio, Oscar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Orts Ríos, Vicente	Catedrático/A De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 1º Suplente	Galdon Sanchez, José Enrique	Catedrático/A De Universidad	Universidad Pública De Navarra
Vocal 2º Suplente	García Gallego, Aurora	Prof. Titular De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 3º Suplente	Montero Muñoz, María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
Secretario Suplente	Dejuan Asenjo, Oscar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G134054/DF010486 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Departamento: Sistemas Informáticos

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Quiles Flor, Francisco José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Carrion Espinosa, Mª Del Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Cano Escriba, Juan Carlos	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 3º Titular	Baydal Cardona, Elvira	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Titular	Delicado Martínez, Francisco Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Garrido Del Solo, Antonio José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	López Bonal, Maria Teresa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	Pérez Malumbres, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad Miguel Hernandez De Elche
Vocal 3º Suplente	Gómez Requena, Maria Engracia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Suplente	Cuenca Castillo, Pedro Ángel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G134054/DF010487 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Departamento: Sistemas Informáticos

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Quiles Flor, Francisco José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	López Bonal, María Teresa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Flich Cardo, José	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 3º Titular	Baydal Cardona, Elvira	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Titular	Sanchez García, José Luis	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Garrido Del Solo, Antonio José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	Carrion Espinosa, Mª Del Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	Gómez Requena, María Engracia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 3º Suplente	Acacio Sanchez, Manuel Eugenio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Murcia
Secretario Suplente	Cuenca Castillo, Pedro Ángel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G134054/DF010490 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Departamento: Sistemas Informáticos

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Cuartero Gómez, Fernando	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Hernández Orallo, José	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 2º Titular	Ramirez Quintana, Maria José	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 3º Titular	Lozano Pérez, Maria Dolores	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	Gamez Martín, José Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Valero Ruiz, Valentín	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	Juan Ciscar, Alfonso	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 2º Suplente	Mico Andrés, Maria Luisa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 3º Suplente	Torres Barañano, Maria Inés	Prof. Titular De Universidad	Universidad Del País Vasco
Secretario Suplente	Puerta Callejón, José Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G135033/DF010488 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Departamento: Tecnologías Y Sistemas De Información

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Velazquez Iturbide, Ángel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º Titular	Fernández-Valmayor Crespo, Alfredo	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	Lacave Rodero, Maria Del Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	Vizcaino Barceló, Aurora	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	Ortega Cantero, Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Moriyon Salomón, Roberto	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 1º Suplente	Castells Azpilicueta, Pablo	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2º Suplente	Fernández De Castro, Isabel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 3º Suplente	Rodríguez Marín, Pilar	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Secretario Suplente	Polo Usola, Macario	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G141028/DF010478 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Ingeniería Eléctrica
Departamento: Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Zamora Belver, Inmaculada	Catedrático/A De Universidad	Universidad Del País Vasco
Vocal 1º Titular	Romero Ramos, Esther	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Titular	Polo Sanz, José Luis	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	Bernal Agustín, José Luis	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Secretario Titular	Milano, Federico	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Garrido Suárez, Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Vigo
Vocal 1º Suplente	Aguado Sanchez, José A.	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Málaga
Vocal 2º Suplente	Gómez Lázaro, Emilio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	Yusta Loyo, José Maria	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Secretario Suplente	Arroyo Sanchez, José Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

Convocatoria: 2008/D/FC/CA/6 / CONVOCATORIA 09/12/08 A
Plaza: G142012/DF010475 / Profesor/A Titular De Universidad
C/C/E: Prof. Titular De Universidad
Área: Producción Animal
Departamento: Ciencia Y Tgja. Agroforestal Y Genética

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
Presidente Titular	Garde López-Brea, José Julián	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	López Bote, Clemente José	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	Molina Casanova, Ana Maria	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	Carabaño Luengo, Rosa Mª	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Secretario Titular	Montoro Angulo, Vidal	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	San Primitivo Tirados, Fermín	Catedrático/A De Universidad	Universidad De León
Vocal 1º Suplente	Garzón Sigler, Ana Isabel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 2º Suplente	Carro Travieso, Maria Dolores	Prof. Titular De Universidad	Universidad De León
Vocal 3º Suplente	Gonzalo Abascal, Carlos	Prof. Titular De Universidad	Universidad De León
Secretario Suplente	García Díaz, Andrés José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

ANEXO IV**CURRICULUM VITAE DE CANDIDATOS PARA CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS****DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:

DNI:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Categoría actual como docente:

Fecha de ingreso al cuerpo:

Departamento o unidad docente actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital actual¹:Categoría asistencial actual¹:

Acreditación que posee:

Comisión que reconoció la acreditación:

RESUMEN DEL CURRICULUM

Nº de quinquenios:

Fecha del último reconocimiento:

Nº de sexenios:

Fecha del último reconocimiento:

Nº de libros:

Nº de artículos indexados:

Nº de congresos:

Nº de proyectos de los que es (ha sido) IP:

Nº de proyectos de los que es (ha sido) INP:

Nº de patentes:

Nº años de actividad en empresas y profesión libre:

CURRICULUM DETALLADO

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere)
2. Puestos docente desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización)
3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica o tecnológica: (1) cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación, (2) puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del Estado o de las comunidades autónomas, (3) otros méritos
4. Actividad docente desempeñada (programas, puestos y evaluación si la hubiere)
5. Actividad asistencial desempeñada
6. Actividad investigadora desempeñada

¹ Sólo plazas vinculadas

7. Publicaciones, libros² (título, fecha de publicación, editorial, número de autores, tipo: docente/investigador, número de citas)
8. Publicaciones, artículos¹ (título, revista, fecha de publicación, número de autores, base de datos de indexación, categoría de indexación, índice de impacto, posición que ocupa la revista en la categoría, tipo: docente/investigador, número de citas)
9. Otras publicaciones
10. Otros trabajos de investigación
11. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como IP
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como INP
13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, autores, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter: nacional/internacional, tipo: docente/investigador)
14. Patentes
15. Cursos y seminarios impartidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración)
16. Cursos y seminarios recibidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración)
17. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura)
18. Actividad en empresas y profesión libre
19. Otros méritos docentes o de investigación
20. Otros méritos

² Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial